

Nota: Aunque la propuesta técnica debe elaborarse de conformidad a los formatos requeridos según las especificidades de cada modalidad y línea seleccionada, las **líneas 2 y 7** de la presente convocatoria deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la población objetivo del proyecto / contextualización.
- c. Objetivos del proyecto (generales y específicos)
- d. Descripción metodológica y de las actividades a realizar:
Si se van a realizar talleres especificar número, contenidos, número de asistentes.
- e. Perfiles de los profesionales que participan.
- f. Productos entregables.
Si se trata de piezas de divulgación aclarar cantidad, contenidos y especificaciones técnicas.
- g. Impacto y beneficiarios directos del proyecto

Para los proyectos de línea 2 correspondientes a la **modalidad de Vigías del Patrimonio**, es importante:

1. Explicar cuál será la función de los vigías en el marco de las acciones planteadas. Recuerde que los proyectos de vigías del patrimonio deben contemplar el desarrollo de acciones relacionadas al:
 - Conocimiento y valoración del patrimonio Cultural la valoración.
 - Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural.
 - Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio.
2. Exponer en qué consiste la planeación estratégica del grupo de vigías, y cómo se enmarcan en ésta las actividades que se proponen en el proyecto.
3. Visibilizar la trayectoria del grupo.
4. Tener en cuenta que la contratación de profesionales es una actividad intrínseca del proyecto, no se debe considerar como un producto de ejecución.
5. La coordinación del grupo de vigías debe ser una labor de carácter voluntaria, en este sentido no se pueden asignar recursos al pago del coordinador del grupo. No obstante, se puede pagar por concepto de coordinación del proyecto, y el desarrollo de actividades puntuales en el marco del mismo. El coordinador del grupo de Vigías no debe ser necesariamente el coordinador del proyecto.